Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 490

Senasa
6231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012 "SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS" - ID N° 239.388, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

Asunción, 28 de mayo de 2012

VISTOS:

La D.G. N° 830, de fecha 23 de mayo de 2012, por medio de la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, solicita la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "Seguros de Edificios y Vehículos";** y los antecedentes administrativos relacionados con dicha Licitación, ejecutado en el marco del Programa de Acción del SENASA; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por dicho Comité, por medio de la Resolución SENASA N° 331, de fecha 28 de marzo de 2012, ha recomendado la adjudicación.

Que el llamado a "Seguros de Edificios y Vehículos" se formalizó en Acto de Apertura de Sobres, en fecha 4 de mayo de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Nery Marquéz, en representación de la Dirección General; el Lic. Víctor Ojeda, en representación del Dpto. Administrativo; el Sr. Pedro Bogado, en representación del Dpto. de contrataciones y Adquisiciones, y la Abog. Fabiola Vera, de la Asesoría Jurídica, en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2012, en los cuales se concluye con la recomendación de adjudicar para el LOTE N° 1: a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; y para el LOTE N° 2: a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica.

Que la misma se realiza de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus reglamentaciones y la Resolución DNCP N° 597/2009 modificada por la Resolución DNCP N° 806/2009.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1020, de fecha 24 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "Seguros de Edificios y Vehículos",** en el marco del Programa de Acción, ID N° 239.388, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTES N°	FIRMA ADJUDICADA	MONTO G. IVA INCLUIDO
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	39.418.276
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	680.000.000

Para el Lote N° 1 - OFERENTE: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Monto Total IVA incluido: G. 39.418.276 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos diez y ocho mil doscientos setenta y seis.

Para el Lote N° 2 – OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Monto Total IVA incluido: G. 680.000.000 (Guaraníes seiscientos ochenta millones).

Artículo 2°. Establecer que el monto total del contrato será afectado al Presupuesto Plurianual Ejercicio fiscal 2012, de la siguiente manera:

Para el Ejercicio Fiscal 2012: G. 751.200.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y un millones doscientos mil).

Artículo 3°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 1794/2012, y el Plan Anual de Contrataciones – PAC Plurianual N° 239.388, considerando que este último establece una disponibilidad de G. 751.200.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y un millones doscientos mil).

Artículo 4°. Autorizar la suscripción del contrato a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a suscribir los Contratos adjudicados en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez firmada la Resolución de Adjudicación.

Artículo 5°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "Seguros de Edificios y de Vehículos", convocada por el SENASA.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm